

Quillota, 03 de Mayo de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1658_

D.A. NUM: 3614_ / VISTOS:

1. Ordinario N°04 de fecha 30 de abril de 2021, de Srta. Sylvana Sandoval Bórquez, Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita dejar sin efecto la renuncia voluntaria a contar del 1 de abril de 2021, al Contrato de Prestación a Honorarios, aprobado según Decreto Alcaldicio N°781 Exento N°565 de fecha 21 de enero de 2021, dado que a la fecha no se han ingresado a las arcas Municipales de los Fondos designados en el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales;
2. V°B° de Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°3248 Exento N°1483 de fecha 12 de abril de 2021, que regulariza renuncia voluntaria a contar del 1 de abril de 2021, de **ANDREA ALEJANDRA GONZÁLEZ LEAL**;
4. Decreto Alcaldicio N°781 Exento N°565 de fecha 21 de enero de 2021, de **ANDREA ALEJANDRA GONZÁLEZ LEAL**;
5. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°3248 Exento N°1483 de fecha 12 de abril de 2021, que regulariza renuncia voluntaria a contar del 1 de abril de 2021, al Contrato de Prestación a Honorarios, aprobado según Decreto Alcaldicio N°781 Exento N°565 de fecha 21 de enero de 2021, de **ANDREA ALEJANDRA GONZÁLEZ LEAL**, Cédula Nacional de Identidad N°16.233.936-2.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4. Of. Registro Social de Hogares 5.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
PCC/DMB/CMT/lvt